



DECRETO DE ALCALDIA

N° 02-2011-MPC

Cañete, 20 de abril de 2011

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO, el informe N° 153-2011-GDSPV-MPC, cursado por la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, para proseguir el proceso de elección de los miembros de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 032- 2008-MPC, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local;

Que, por Decreto de Alcaldía N° 003-2010-MPC, se aprobó el cronograma para el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Concejo de Coordinación Local Provincial;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 0137-2011-AL-MPC, se declaró **NULO** el proceso de elección convocado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2010-MPC, desde la etapa que corresponde a la Instalación del Comité Electoral, debiendo proseguir el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, el artículo 14 de la Ordenanza N° 032-2008-MPC, establece que la Convocatoria a elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial, es realizada por el Alcalde Provincial, mediante Decreto de Alcaldía, el mismo que establecerá lugar, la fecha y hora de la realización de las elecciones, así como el cronograma electoral. En ningún caso el lugar del acto electoral puede realizarse fuera del distrito capital de la provincia. La convocatoria será publicada en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la provincia y en carteles pegados en lugares visibles de la Municipalidad. De ser posible, se notificará a las organizaciones de la sociedad civil inscritas en el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete en el domicilio que en aquel figuran;

Que, estando a lo expuesto, a la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el visto bueno de la Gerencia General y Asesoría Legal;

///...





...///
Pág. N° 02
Decreto de Alcaldía N° 02-2011-MPC

SE DECRETA:

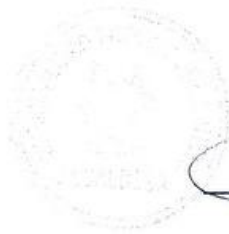
ARTÍCULO 1.- Continuar el proceso de elección de los representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Cañete, desde la etapa de instalación del Comité Electoral, acto que se realizará conforme al cronograma anexo.

ARTICULO 2.- Encárguese a la Secretaría General la Publicación del presente Decreto de alcaldía y sus anexos.

ARTICULO 3.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal, el cumplimiento estricto del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Gerencia de Administración, Economía y Finanzas disponga los recursos que demande la aplicación del presente Decreto de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Montoya

MARIA M. MONTOYA CONDE
ALCALDESA



(Anexo N° 01)

**DECRETO DE ALCALDÍA
N° 002-2011-MPC**

**REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE
COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL CAÑETE
CRONOGRAMA ELECTORAL**

PROCESO DE ELECCIÓN

- INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL

Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Cañete a horas 10:00 am
27 de abril.

- INCRIPCIÓN DE LISTAS DEL 28 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DEL 2011

Inscripción: Desde el día siguiente de instalación del Comité Electoral
Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de lunes a viernes

Pre – Publicación de listas: 3 días calendarios al cierre inscripción en lugares
visibles del Palacio Municipal y en la Gerencia de Desarrollo Social y Participación
Vecinal

02 al 04 de mayo del 2011

Tachas: 3 días calendarios posteriores

05 al 09 de Mayo

Traslado de tachas: 3 días calendarios

10 al 12 de mayo

Descargo de tachas: 3 días calendarios

13 al 17 de Mayo

Resolución de tachas: 3 días calendarios

18 al 20 de Mayo

Publicación de lista definitiva: un día calendario

23 de mayo.

La publicación se realizará en lugares visibles del Palacio Municipal y en Gerencia
de Desarrollo Social y Participación Vecinal.





Pág. N° 02 (Anexo N° 01)
DECRETO DE ALCALDÍA
N° 002-2011-MPC

- **ELECCIÓN DE REPRESENTANTES**

Elección:

25 de Mayo

Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Cañete
De 8:00 de la mañana a 12:00 del medio día

Incidentes o impugnación:

El mismo día de las elecciones

Proclamación, entrega de credenciales y juramentación:

El mismo día de las elecciones

Remisión Acta Electoral al Alcalde para el nombramiento

El mismo día de las elecciones

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ELECTOS

26 de Mayo del 2011, publicación en el diario local de la provincial el 27 de Mayo.





FE DE ERRATAS

(ANEXO N° 01)
DECRETO DE ALCALDIA
N° 02-2011-MPC

Cañete, 20 de abril del 2011.



DICE:

REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN
LOCAL PROVINCIAL CAÑETE
CRONOGRAMA ELECTORAL

PROCESO DE ELECCIÓN

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL**
Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Cañete a horas 10:00 am 27 de abril.

- **INCRIPCIÓN DE LISTAS DEL 28 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DEL 2011**

Inscripción: Desde el día siguiente de instalación del Comité Electoral
Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de lunes a viernes

Pre – Publicación de listas: 3 días calendarios al cierre inscripción en lugares visibles del
Palacio Municipal y en la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal

02 al 04 de mayo del 2011

Tachas: 3 días calendarios posteriores
05 al 09 de Mayo

Traslado de tachas: 3 días calendarios
10 al 12 de mayo

Descargo de tachas: 3 días calendarios
13 al 17 de Mayo

Resolución de tachas: 3 días calendarios
18 al 20 de Mayo

Publicación de lista definitiva: un día calendario
23 de mayo.

La publicación se realizará en lugares visibles del Palacio Municipal y en Gerencia de
Desarrollo Social y Participación Vecinal.



...///
Pág. N° 02
Anexo N° 01
Decreto de Alcaldía N° 02-2011-MPC

DEBE DECIR:

**REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL ANTE EL CONSEJO DE COORDINACIÓN
LOCAL PROVINCIAL CAÑETE
CRONOGRAMA ELECTORAL**

PROCESO DE ELECCIÓN

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL**
Salón de Actos de la Municipalidad Provincial de Cañete a horas 10:00 am 27 de abril.

- **INCRIPCIÓN DE LISTAS DEL 28 DE ABRIL AL 06 DE MAYO DEL 2011**

Inscripción: Desde el día siguiente de instalación del Comité Electoral
Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal de lunes a viernes

Pre – Publicación de listas: 3 días calendarios al cierre inscripción en lugares visibles del
Palacio Municipal y en la Gerencia de Desarrollo Social y Participación Vecinal

07, 08 y 09 de mayo del 2011

Tachas: 3 días calendarios posteriores
10,11 y 12 de Mayo

Traslado de tachas: 3 días calendarios
13, 14 y 15 de mayo

Descargo de tachas: 3 días calendarios
16, 17 y 18 de Mayo

Resolución de tachas: 3 días calendarios
19, 20 y 21 de Mayo

Publicación de lista definitiva: un día calendario
23 de mayo.

La publicación se realizará en lugares visibles del Palacio Municipal y en Gerencia de
Desarrollo Social y Participación Vecinal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cañete, 25 de abril del 2011.


**MARIA M. MONTOYA CONDE
ALCALDESA**

